

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Antioquia Grupo Jurídico



PBX: 409 34 40

www.icbf.gov.co

RESOLUCIÓN No. 008

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION

El Funcionario Ejecutor de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Antioquia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución 384 del 11 de Febrero de 2008 por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, la Resolución 2934 del 17 de julio de 2009 por medio de la cual se adopta el Manual de Cobro Administrativo Coactivo emanadas de la Dirección General del ICBF, **La Ley 1066 de 2006,** Título VIII del Estatuto Tributario y la Resolución No. 3213 del 27 de junio de 2018, proferida por la Dirección Regional Antioquia del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO:

Que en la Jurisdicción Coactiva de la Regional Antioquia del ICBF, libró mandamiento de pago en contra del señor MARCO TULIO MADRID PINO identificado con cedula de ciudadanía 71.628.997 por valor de SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M. L (618.000), por la obligación contenida en la sentencia proferida el día 14 de agosto de 2018 por el Juzgado Promiscuo de Familia de Urrao, Antioquia más los intereses moratorios causados hasta la fecha del pago total de la obligación.

Que el mandamiento de pago fue notificado por la página web del ICBF, el día 19 de noviembre del 2018 al señor Marco Tulio Madrid Pino quien obra en calidad de deudor

Que a la fecha, la obligación objeto de cobro no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago con la parte demandada.

Que el mandamiento de pago quedo debidamente ejecutoriado el día 10 de diciembre de 2018, y al no hallarse causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 836 del E.T., en consecuencia, vencido el término para proponer excepciones y en silencio de la parte demandada, se ordenará seguir adelante la ejecución en contra del demandado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN en contra del señor MARCO TULIO MADRID PINO identificado con cedula de ciudadanía, 71.628.997 en los términos del mandamiento de pago debidamente ejecutoriado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario y conforme a la parte motiva de la presente resolución.

BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Antioquia Grupo Jurídico



PBX: 409 34 40

www.icbf.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR, al deudor en mención que puede presentar la liquidación del crédito, dentro de los (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 521 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 32 de la ley 1395 de 2010, hoy C.G.P.

ARTITULO TERCERO: CONDENAR al ejecutado al pago de los gastos procesales, conforme lo establece el artículo 836-1 del E.T.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR al ejecutado la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

ARTÍCULO QUINTO: LIBRAR los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019)

IVAN ALEXANDER CARMONA BEDOYA Funcionario Ejecutor

Proyectó y Elaboró: Iván. Carmona/Grupo Jurídico

Alexander Camano

BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Antioquia Grupo Jurídico



31200-40-6

Medellín,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: S-2019-038494-0500

Fecha: 2019-01-25 09:12:39

Enviar a: MARCO TULIO MADRID PINO

PBX: 409 34 40

www.icbf.gov.co

No. Folios: 2

Señor:

MARCO TULIO MADRID PINO Carrera 34 # 81 A - 73 Medellín Antioquia

Asunto:

Notificación por Correo de la Resolución Ordena Seguir

Adelante con la Ejecución

Radicado:

2025/18

Demandante:

ICBF

Cordial saludo, señor Madrid Pino,

Nos permitimos remitirle copia de la Resolución No. 008 del 24 de enero de 2019, emanada del despacho de cobro coactivo del ICBF, por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, en su contra dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo radicado No. 2025/18.

Lo anterior para efecto que sea usted notificado por correo, en calidad de deudor del ICBF en mención, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

Atentamente,

IVAN ALEXANDER CARMONA BEDOYA

Funcionario Ejecutor

Anexo: Una (1 hoja)

Proyectó y Elaboró: Iván. Carmona/ Grupo Jurídico

Alexander Cormano

				12
				(Q1)
				2
				15

REMITENTE

Ciudad:MEDELLIN_ANTIOQUA Direction: CALLE 45 # 79 - 141 ENESTAR FAMILIAR - SEDE

Código Postal:050031045

Dirección:CRA 34 # 81 A - 73 Ciudad:MEDELLIN_ANTIQQUIA

Chudad:MEDELLIN_ANTIOQUIA

Referencia:JURIDICO

lombre/ Razón Social: JARGO TULIO MADRID PINO DESTINATARIO Envio:RA068377740CO Degartamento: ANTI OQUIA

oción:CRA 34 # 81 A - 73

3333 **000** Centro Operativo : Orden de servicio:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062,917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

PO MEDELLIN

Fecha Pro-Admisión: 25/01/2019 15:05:53

RA068377740C0

Dirección:CALLE 45 # 79 - 141, MEDELLÍN / ANTIQQUÍA NIT/C.C/TJ:899999239 ibre/ Razón Social: MARCO TULIO MADRID PINO Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL Depto: ANTHOQUIA Teléfono:4093440 Depto:ANTICQUIA Código Postal: Observaciones del cliente Dice Contener:038494 Codigo Operativo 3333467 Código Postal:050031045 Código Ope/ativo:3333000 NE No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada 27 M 1 4.C. 712019.593 Fecha de entrega: Distribuidor: Firma nombre y/o sello de quien recibe ausal Devolucio Tel: C1 C2 Cerrato
N1 N2 No contactado
FA Faliccido
AC Apartado Chesurado
FM Freizo Mayor Charde THETTE Hora PO.MEDELLIN 3333 NOR-OCCIDENTE 467

Perché digabili Chimia Rapel (S. F. S. A.K. Agail / www.h. 72 camb load kastel (1951) 371 / 14 cateau (S.A. 4772) by havent ic de cap (1971) by havent ic de cap (1971) by have the XUMA E. Ha becope i gress III fail by spirit yet (1971) by the cap of cap and the cap and

Fecha Pre-Admisión: 25/01/2019 15:05:53 Código Fostal:

Departamento: ANTIOQUIA Ciudad:MEDELLIN_ANTIQQUIA

Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.200

Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:S0 Valor Flete:\$5.200

Peso Fisico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0

Will Temporaria be de cargo ENEZIO del 70/10/20 P Will The Minder II beneva STEUT del 19/00/20 P